Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 677/15

Asunción, 08 de julio de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/15 PARA EL "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y DE AMBULANCIA PARA PETROPAR", ID N° 296.617.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 02 de julio de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/643/2015 del 03 de julio de 2015, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 28/15 para el "Servicio de Área Protegida y de Ambulancia para PETROPAR", a las firmas SERVICIO INTEGRAL *MÉDICO S.A., SASA S.R.L., GRUPO IDEM S.A., GEMA S.A. y EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS* PARAGUAY S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 26 de junio de 2015 presentaron oferta las siguientes empresas: SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A., SASA S.R.L., GEMA S.A., EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. y GRUPO IDEM S.A.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 28/15 para el "Servicio de Área Protegida y de Ambulancia para PETROPAR", a la firma SASA S.R.L., por un monto total de G. 23.760.000 *(Guaraníes veintitrés millones setecientos sesenta mil) I.V.A. incluido, por ser la oferta más* conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 294.617 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto de Gasto N° 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", y plurianual para el Ejercicio 2016, por lo que quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida correspondiente a dicho ejercicio;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 28/15 para el "Servicio de Área Protegida y de Ambulancia para PETROPAR", a la firma SASA S.R.L. por un monto total de G. 23.760.000 (Guaraníes veintitrés millones setecientos sesenta mil) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92101902-001	Servicio de Area Protegida y de Ambulancia para PETROPAR	Mes	Unidad	12	1.980.000	23.760.000
Precio Total, Guaraníes							**23.760.000**

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 677 /15

Asunción, 08 de julio de 2015

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C